

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2024** para ser ejecutados en **2025**

Secretaría de Educación

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Entorno protector

Asesoría Psicosocial

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 8 y 9.

Características del beneficio:

La asesoría psicosocial es una de las actividades del Programa Escuela Entorno Protector (PEEP), cuyo objetivo es brindar acompañamiento integral a las instituciones educativas para el manejo de problemáticas psicosociales que afecten el desarrollo de los estudiantes. Esta asesoría se enfoca en fortalecer los factores protectores y mitigar los riesgos asociados a situaciones como el acoso escolar, conflictos interpersonales, consumo de sustancias psicoactivas y cualquier otra situación que afecte la convivencia escolar o el bienestar emocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

A través de la asesoría psicosocial, se busca ofrecer orientación a los equipos docentes, directivos, estudiantes y familias, fomentando el desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos, el manejo de emociones, la promoción de la convivencia pacífica y el fortalecimiento de la red de apoyo en la comunidad educativa. Esta actividad está alineada con las disposiciones de la Ley 1620 de 2013, que establece la promoción de entornos seguros y protectores en las instituciones educativas, y forma parte de las estrategias preventivas y de respuesta del PEEP.

Bienestar Emocional y Cuidado de la Vida

- Macro actividad: Identificación y prevención de factores de riesgo psicosocial
- Reconocimiento de riesgos psicosociales que afectan los DDHH y DHSR.
- Brindar recomendaciones pedagógicas para el abordaje de estas problemáticas.
- Macro actividad: Identificación y promoción de factores protectores
- Reconocimiento de factores protectores que mitigan riesgos en el entorno escolar.
- Promover acciones que potencien el bienestar de la comunidad educativa.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Macro actividad: Educación para el ejercicio de los DHSR
- Prevención de embarazo en adolescentes, violencias sexuales y basadas en género.
- Macro actividad: Educación para el ejercicio de los DDHH
- Prevención de trabajo infantil, violencia intrafamiliar, y violencia escolar.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Establecimientos Educativos oficiales.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Establecimientos Educativos oficiales

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

La institución educativa debe estar priorizada en la ruta de Presupuesto Participativo para ser beneficiaria del programa.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Establecimientos Educativos oficiales.

Fecha de apertura de la postulación:

Febrero

Fecha de cierre de la postulación:

Marzo

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Establecimientos Educativos oficiales.

Habilidades digitales

Curso de formación en Habilidades digitales: Introducción a la lógica de la programación, desarrollo web, análisis y visualización de datos y el uso de inteligencia artificial generativa.

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 5,9 y 90

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo

Características del beneficio:

La formación deberá ser virtual y de forma sincrónica. Se espera que el desarrollo de los cursos se trabaje con la metodología de Thinking-Based Learning # TBL, (Aprendizaje basado en el pensamiento), aplicada al aprendizaje basado en proyectos, el cual implica un proceso educativo donde los estudiantes se involucran activamente en el análisis de situaciones reales o simuladas.

Esta técnica se centra en desarrollar habilidades de pensamiento crítico y solución de problemas mediante la discusión y el examen detallado de casos específicos. Los estudiantes son guiados para explorar y cuestionar diferentes aspectos del caso, lo que les permite aplicar teorías y conceptos aprendidos, reflexionar sobre sus propias ideas y experiencias, y practicar la toma de decisiones.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Estudiantes de grados 9,10 y 11.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Estudiantes de Establecimientos educativos oficiales.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Las JAC u organizaciones sociales deben estar legamente reconocidas ante secretaría de Participación Ciudadana.
- Los Comités comunitarios activos y reconocidos por el DAGRD
- Estar en la comuna donde se priorizó el recurso
- El operador será el encargado de la convocatoria y socialización del proyecto para previa inscripción a los cursos.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Establecimientos Educativos oficiales.

Fecha de apertura de la postulación:

Abril

Fecha de cierre de la postulación:

Mayo

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medios oficiales de la Secretaría.

Media técnica

Dotar las medias técnicas de cada EEO

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 3, 8 y 9.

Características del beneficio:

Estudiantes de los grados 10 y 11° que hacen parte de los programas de Media Técnica del Distrito de Ciencia, tecnología e innovación.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Establecimientos educativos oficiales.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Establecimientos educativos oficiales.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Tener actualizada y registrada la cuenta de fondos de servicios educativos
Diligenciar el formato de necesidades de acuerdo a los programas de media técnica presentes en cada EEO.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Establecimientos educativos oficiales.

Fecha de apertura de la postulación:

Junio

Fecha de cierre de la postulación:

Julio

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Medios oficiales de la Secretaría.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Feria de servicios educativos

Cursos de formación

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 3.

Características del beneficio:

Cursos de formación en orientación vocacional proyecto de vida.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Estudiantes de establecimientos educativos oficiales.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Estudiantes de establecimientos educativos oficiales.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Estudiantes de EEO.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Establecimientos educativos oficiales.

Fecha de apertura de la postulación:

Abril

Fecha de cierre de la postulación:

Mayo

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Medios oficiales de la Secretaría.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Proyecto Metro

Subsidio de transporte a través de la recarga de la tarjeta cívica

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Corregimiento 70.

Características del beneficio:

Se identifican los factores técnicos que inciden en la prestación del servicio de transporte escolar: condiciones de accesibilidad de las vías según territorio, señalización, trazado de ruta, puntos de ascenso y descenso de los estudiantes, tiempo de recorrido entre el inicio de la ruta y llegada al establecimiento educativo; una vez identificada la necesidad del servicio, detallados los factores técnicos y según el resultado arrojado por éstos, se procede a realizar un análisis de costos para definir la viabilidad financiera de la implementación de la ruta solicitada.

Usuarios que utilizan el Sistema Metro con regularidad y se personalizan, suministrando información personal para que les sea otorgado un beneficio económico para acceder al servicio de transporte. Estos usuarios no cumplen con los requisitos establecidos para ser calificados en los demás perfiles con beneficios económicos sobre la tarifa.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Estudiantes de establecimientos educativos oficiales.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Pertenecer a una Institución Educativa pública de Medellín.
- El beneficio para los estudiantes que vivan y estudien dentro del corregimiento estará sujeto a un previo análisis de la distancia entre su lugar de residencia e Institución Educativa
- Estudiante matriculado y actualmente activo en el ciclo académico. Mediante el SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula) - se verificará si se encuentra activo y articulados con apoyo de los rectores y docentes que verificarán si los beneficiarios cumplen con sus deberes académicos.
- Residir en viviendas estrato 1, 2 y 3
- Tener entre 7 A 28 años de edad, en el momento de la inscripción, o que se demuestre que el estudiante tiene alguna discapacidad.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Mediante link, el cual contempla datos como documento de identidad, tarjeta cívica y servicios públicos.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Establecimientos educativos oficiales.

Fecha de apertura de la postulación:

Marzo

Fecha de cierre de la postulación:

Noviembre

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Medios oficiales de la Secretaría.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo